PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4881347 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS

Contrato	**CO1.PCCNTR.4881347**
Objeto	Adquisición de dispositivos e implementos de seguridad para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Contratista	**INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS**
Valor Inicial del Contrato	**DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.000.507,00).**
Valor final del Contrato	**DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.000.507,00).**
C.D.P (No. y fecha)	5323 del 02 de febrero de 2023
C.R.P (No. y fecha)	37223 del 21 de abril de 2023
Póliza No. (entidad que la expide)	póliza 3617445–4 - Aseguradora Suramericana Fecha de Expedición: 20/04/2023 Fecha de aprobación: 24/04/2023
Plazo	*El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) Mes, a partir de la fecha correspondiente al acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización de conformidad con la Ley.*
Fecha de inicio	*24/04/2023*
Fecha de Terminación	*23/05/2023*
Supervisor	RUTH MARITZA MEJIA HIGUERA, TÈCNICO 02.

Entre los suscritos **EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO** domiciliado en Arauca - Arauca identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.190.708 de Tame, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca nombrado mediante Resolución No. 1-1093 del 09 de junio de 2023 y Acta de Posesión No. 218 del 09 de junio de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1972 de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **JOSE ALEJANDRO MUJICA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.859.909 de Arauca** , actuando como representante legal de la firma **INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS**, con **NIT: 901698417**, quien

en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.4881347 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: Adquisición de dispositivos e implementos de seguridad para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.000.507,00) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4881347 de 2023, hasta veintitrés (23) de mayo de 2023 contados a partir del veinticuatro (24) de abril de 2023 **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por RUTH MARITZA MEJIA HIGUERA el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.4881347 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$2.000.507,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$2.000.507,00
VALOR EJECUTADO	$2.000.507,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

No aplica: la forma de pago del contrato establece un único pago.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, el valor ejecutado será consignado al contratista en la cuenta de AHORROS No. 137503231 del Banco de Bogotá, de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.4881347 de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente en la plataforma Secop II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Arauca a los veintiséis (26) dìas del mes de julio de 2023.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
Firmado digitalmente por EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO Fecha: 2023.07.26 17:00:47 -05'00'	José A Mujica
EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO Subdirector (e) de Centro de Gestion y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con funciones de Director Regional	**JOSE ALEJANDRO MUJICA CASTILLO** Representante legal INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS

Vo.Bo.: Andres Felipe Monroy Amaya, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto afma

Ruth Maritza Mejia Higuera, Supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.4881347 de 2023

Revisó: Norisley Gelvez Camargo, Abogada de Gestión Contractual

Proyectó: Ruth Maritza Mejia Higuera